

ORDEN de 26 de junio de 1967 por la que se rectifica la Orden de creación del Colegio Nacional «Velázquez», de Villaverde, del Ayuntamiento de Madrid.

Ilmo. Sr.: Habiéndose padecido error material en la redacción de la Orden ministerial de 29 de abril último («Boletín Oficial del Estado» de 6 de junio), por la que se creó el Colegio Nacional «Velázquez» en el poblado dirigido de Orcasitas-Villaverde (sector E), del casco del Ayuntamiento de Madrid, procede su rectificación, y en consecuencia,

Este Ministerio ha resuelto modificar la Orden ministerial de 29 de abril de 1967, en el sentido de que el Colegio Nacional «Velázquez», constituido en el poblado dirigido de Orcasitas-Villaverde (sector E), del casco del Ayuntamiento de Madrid, conste de 16 unidades y dirección sin curso, de las que ocho son de niñas y ocho de niños y todas plazas de creación, dejándose sin efecto el traslado dispuesto a los nuevos locales. Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de junio de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 26 de junio de 1967 por la que se crean Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en distintas localidades.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes, propuestas y actas reglamentarias para la creación de nuevas Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria,

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de proceder a la creación de las nuevas Escuelas solicitadas en beneficios de los intereses de la enseñanza y los favorables informes emitidos, que existe crédito consignado en el Presupuesto de gastos del Departamento para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras nacionales y lo preceptuado en la Ley de Educación Primaria,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se consideren creadas definitivamente y con destino a las localidades que se citan, las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria por las que serán acreditadas las indemnizaciones correspondientes a la casa-habitación:

Alicante

Una unidad de niños, una de niñas y dos de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Bañeres, que con las Graduadas de niños de tres y cuatro unidades, las tres unidades de niñas y dos de párvulos constituirán Colegio Nacional, con dirección sin curso, creándose la plaza y 16 unidades (ocho de niños, cuatro de niñas y cuatro de párvulos).

Dos unidades de niñas en la Graduada «Miguel Moscardó», del casco del Ayuntamiento de Benejúcar, trasladándose a nuevo local construido tres unidades de niños y tres de niñas, quedando integrada la Graduada con dirección sin curso y 10 unidades (cinco de niñas, tres de niños y dos de párvulos).

Una unidad de niños, una de niñas y la dirección sin curso en la Graduada del casco del Ayuntamiento de Biar, la que quedará con dirección sin curso y nueve unidades (cinco de niños y cuatro de niñas).

Dos unidades de niños en la Graduada «Primo de Rivera», la que quedará con dirección sin curso y 15 unidades (siete de niños, cinco de niñas y tres de párvulos), en el casco del Ayuntamiento de Callosa de Segura.

Una unidad de niños, una de niñas y la dirección sin curso de la Graduada, la que quedará con dirección sin curso y 14 unidades (seis de niños, seis de niñas y dos de párvulos), en el casco del Ayuntamiento de Catral.

Una Mixta en Lo Rufina-Pilar de la Horadada, del término municipal de Orihuela.

Dos unidades de niños en el barrio de San Isidro del casco del Ayuntamiento de Orihuela.

Una unidad de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Planes.

Dos unidades de niños, que con la Graduada «Cristo de la Paz», de dirección sin curso y ocho unidades (cuatro de niños, tres de niñas y una de párvulos); la unidad de niños y la de niñas del Patronato Diocesano; las dos de unidades de niñas del Patronato «Hermandad de Labradores»; la unidad de niños y la de niñas del barrio de Benimagrell, constituirán Colegio Nacional «Cristo de la Paz», con dirección sin curso y 16 unidades (ocho de niños, siete de niñas y una de párvulos), en el casco del Ayuntamiento de San Juan de Alicante.

Una unidad de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Torremanzana.

Almería

Una unidad de párvulos en La Fuente, del término municipal de Pulpi.

Badajoz

Dos unidades de niños y la plaza de dirección sin curso, que con la Graduada «Nuestra Señora de la Puebla» de siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos); las unidades de niños números 4 y 5 y las de niñas números 4, 5, 6 y 7, constituirán Graduada de igual denominación, con dirección sin curso y 15 unidades (siete de niños, siete de niñas y una de párvulos), en el casco del Ayuntamiento de La Puebla de la Calazada, quedando instalada en la siguiente forma: Edificio «Corazón de Jesús», las antiguas unidades de niños números 2, 3, 4 y 5 y las dos de nueva creación; edificio «La Alameda», antiguas unidades de niñas números 2, 3, 4, 5, 6 y 7, y en los habilitados por el Ayuntamiento, las antiguas unidades de niños y niñas número 1 y la unidad de párvulos.

Una unidad de párvulos en la Graduada «Francisco Franco», la que quedará con dirección sin curso y 10 unidades (cinco de niños, cuatro de niñas y una de párvulos), en el casco del Ayuntamiento de Valdecaballeros.

Una unidad de niños y una de niñas en la Graduada «Generalísimo Franco», la que quedará con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas), en el casco del Ayuntamiento de Valle de Santa Ana.

Baleares

Una unidad de niñas, que con la Graduada de niños de tres unidades y la unidad de niñas, constituirán Graduada con dirección sin curso y cinco unidades (tres de niños y dos de niñas), en el casco del Ayuntamiento de Llubi.

Dos unidades de niñas en el Colegio Nacional «Virgen de Gracia», el que quedará con dirección sin curso y nueve unidades (ocho de niñas y una de párvulos), en el casco del Ayuntamiento de Mahón.

Dos unidades de niños y la dirección sin curso del Colegio Nacional «Primo de Rivera», el que quedará con dirección sin curso y 11 unidades (ocho de niños, dos de párvulos y una maternal), en el casco del Ayuntamiento de Mahón.

Una unidad de niños en la Graduada, la que quedará con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños, una de niñas y una de párvulos), en el casco del Ayuntamiento de Villacarlos.

Barcelona

Una unidad de niños en la Graduada, la que quedará con dirección con curso y cinco unidades de niños, en el casco del Ayuntamiento de Castellar del Vallés.

Una unidad de niños y una de niñas en la Graduada «Ocaña», la que quedará con dirección con curso y ocho unidades (cuatro de niños y cuatro de niñas), en el casco del Ayuntamiento de Masnou.

Colegio Nacional con dirección sin curso y 33 unidades (12 de niños, 10 de niñas, siete de párvulos y cuatro de maternales), en el polígono Espronceda del casco del Ayuntamiento de Sabadell.

Una unidad de niños en el casco del Ayuntamiento de San Julián de Vilatorrada.

Una unidad de niñas en la Graduada, la que quedará con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas), en el casco del Ayuntamiento de Taradell.

Burgos

Seis unidades de niñas en la Graduada de Gamonal del Río Pico, del Ayuntamiento de Burgos (capital), la que quedará con dirección sin curso y 12 unidades (seis de niños y seis de niñas).

Cáceres

Una Mixta en la finca Malpartida de Abajo, del término municipal de Galisteo.

Una unidad de párvulos en la Graduada, la que quedará con dirección con curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos), en el casco del Ayuntamiento de Hinojal.

Una unidad de niñas en la Graduada, trasladándose a nuevo local construido las cinco unidades de niñas, quedando constituida la Graduada con dirección sin curso y 11 unidades (seis de niñas y cinco de niños), en el casco del Ayuntamiento de Madroñera.

Una unidad de niñas en el casco del Ayuntamiento de Villabuena de Gata.

Una unidad de párvulos en la Graduada, la que quedará con dirección con curso y cinco unidades (dos niños, dos niñas y una de párvulos), en el casco del Ayuntamiento de Zarza de Montánchez.

Cádiz

Cuatro unidades de niñas y dos de niños en el nuevo edificio, trasladándose a éste las unidades de niños números 1 y 2 y la de niñas número 2, del casco del Ayuntamiento de Alcalá del Valle.

Dos unidades de niños y dos de niñas en el casco del Ayuntamiento de Olvera.

Una unidad de niñas en el Colegio «Elio Antonio de Nebrija», el que quedará con dirección sin curso y 14 unidades (11 de niños y tres de niñas), en el casco del Ayuntamiento de Villamartín.

Castellón

Una unidad de niños, una de niñas y dos de párvulos en el Colegio Nacional, el que quedará constituido con dirección sin curso y 30 unidades (11 de niños, 12 de niñas y siete de párvulos), en el casco del Ayuntamiento de Benicarló.

Ciudad Real

Una unidad de niñas en el nuevo edificio, trasladándose a éste dos unidades de párvulos y tres unidades de la Graduada, la que quedará con dirección sin curso y 11 unidades (cinco de niñas, cuatro de niños y dos de párvulos) en el casco del Ayuntamiento de Carrizosa.

Córdoba

Una Mixta en Huertas de Burriana, del término municipal de Benamejí.

Una unidad de niñas en la barriada Duque de Flores, del casco del Ayuntamiento de Palma del Río.

Una unidad de niños en la barriada de Albergues, del casco del Ayuntamiento de Palma del Río.

La Coruña

Una unidad de niños en Santa María de Cee, del término municipal de Cee.

Una unidad de párvulos en la Graduada, la que quedará con dirección con curso y seis unidades (tres de niños, dos de niñas y una de párvulos), en el casco del Ayuntamiento de Lage.

Una unidad de niños en la Graduada «Agustín Tenreiro», la que quedará con dirección sin curso—creándose la plaza—y nueve unidades (tres de niños, tres de niñas y tres de párvulos), en el casco del Ayuntamiento de Puentedeume.

Una unidad de niños y una de niñas número 2 en San Julián de Salce, del término municipal de Vedra.

Gerona

Una unidad de niñas en la Graduada, la que quedará con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niñas, una de niños y una de párvulos), en San Roque, del término municipal de Olot.

Una unidad de niños en la Graduada «Torres Jonama», la que quedará con dirección sin curso y 11 unidades (seis de niños y cinco de niñas), en el casco del Ayuntamiento de Palafrugell.

Granada

Una unidad de niños en la Graduada, la que quedará con dirección sin curso y 13 unidades (seis de niños, cinco de niñas y dos de párvulos), en el casco del Ayuntamiento de Guadahortuna.

Una unidad de niños en el casco del Ayuntamiento de Ventas de Huelma.

Guadalajara

Una unidad de niños, una de niñas y una de párvulos, que con la unidad de niños y unidad de niñas, constituirán Graduada comarcal, con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos), en el casco del Ayuntamiento de Algora, y en su consecuencia se suprimen: Mixta del Ayuntamiento de Almadrones; unidad de niños y unidad de niñas del Ayuntamiento de Torremocha del Campo; Mixta de Torresaviñán; Mixta del Ayuntamiento de Fuensaviñán, y Mixta del Ayuntamiento de Laranueva.

Guipúzcoa

Una unidad de párvulos en la Graduada, la que quedará con dirección con curso y tres unidades (dos de niñas y una de párvulos), en el casco del Ayuntamiento de Amezqueta.

Una unidad de párvulos en la Graduada, la que quedará con dirección con curso y cuatro unidades (una de niñas y tres de párvulos), en Yurre, del término municipal de Olaberriá.

Una unidad de párvulos en la Graduada «Viteri», la que quedará con dirección sin curso y 16 unidades (siete de niños, siete de niñas y dos de párvulos), en el casco del Ayuntamiento de Rentería.

Una unidad de niños en la Graduada, la que quedará con dirección con curso y tres unidades, en Bustuntza, del término municipal de Villafranca de Oria.

Una unidad de niñas y una de párvulos en la Graduada, la que quedará con dirección con curso y cuatro unidades (tres de niñas y una de párvulos), en Bustuntza, del término municipal de Villafranca de Oria.

Una unidad de niños en la Graduada, la que quedará con dirección con curso y tres unidades de niños, en el casco del Ayuntamiento de Zaldívar.

Una unidad de niñas en la Graduada, la que quedará con dirección con curso y cuatro unidades (tres de niñas y una de párvulos), en el casco del Ayuntamiento de Zaldívar.

Huelva

Una unidad de niños en la Graduada, la que quedará con dirección sin curso y 10 unidades (cinco de niños, cuatro de niñas y una de párvulos) en el casco de Niebla.

Una unidad de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Puebla de Guzmán.

Una unidad de niños y una de niñas en la Graduada, la que quedará con dirección con curso y 12 unidades (seis de niños y siete de niñas), en el casco del Ayuntamiento de Trigueros.

Huesca

Graduada «Juan XXIII», con dirección con curso y ocho unidades (tres de niños, tres de niñas y dos de párvulos), en el casco del Ayuntamiento de Huesca (capital).

Dos unidades de niños y una de niñas en el Colegio Nacional «Joaquín Costa», el que quedará con dirección sin curso y 23 unidades (12 de niños, nueve de niñas y dos de párvulos) en el casco del Ayuntamiento de Monzón.

Jaén

Dos unidades de párvulos en la Graduada «Felipe Arche», la que quedará con dirección sin curso y 16 unidades (siete de niños, siete de niñas y dos de párvulos) en el casco del Ayuntamiento de Cambil.

León

Una unidad de niñas, que con la unidad de niños y unidad de niñas constituirán Graduada con dirección con curso y tres unidades (dos de niñas y una de niños) en San Román, del Ayuntamiento de Bemibre.

Una unidad de niños, una de niñas y dos de párvulos en el Colegio Nacional «Pedro Fernández Valladares», el que quedará con dirección sin curso y 21 unidades (nueve de niños, ocho de niñas y cuatro de párvulos) en el casco del Ayuntamiento de Cistierna.

Una unidad de párvulos en La Plaza, del término municipal de Ponferrada.

Una unidad de niños y dos de párvulos en la Graduada, la que quedará con dirección sin curso y 14 unidades (seis de niños, seis de niñas y dos de párvulos) en el casco del Ayuntamiento de La Robla.

Lérida

Una unidad de párvulos en la Graduada Comarcal, la que quedará con dirección sin curso y 16 unidades (siete de niños, siete de niñas y dos de párvulos) en el casco del Ayuntamiento de Cervera.

Una de párvulos en la Graduada, la que quedará con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos) en el casco del Ayuntamiento de Soses.

Logroño

Una unidad de párvulos en la Graduada, la que quedará con dirección con curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos) en el casco del Ayuntamiento de Ezcaray.

Una unidad de niñas en la Graduada «José Ortega Valdearrama», la que quedará con dirección sin curso y 12 unidades (cuatro de niños, cinco de niñas y tres de párvulos) en el casco del Ayuntamiento de Pradejón.

Lugo

Una mixta en Sixto-Cabanas, del Ayuntamiento de Vicedo.

Madrid

Dos unidades de niñas en la Graduada «General Varela», la que quedará con dirección con curso y ocho unidades (seis de niñas y dos de párvulos) en el casco del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

Una unidad de niños en la Graduada, la que quedará con dirección con curso y cuatro unidades de niños en el casco del Ayuntamiento de Loeches.

Dos unidades de niñas en el Colegio Nacional «Azorín», del poblado de San Cristóbal de los Angeles, de Villaverde, del Ayuntamiento de Madrid (capital).

Una unidad de niños en el Colegio Nacional «Ramón Gómez de la Serna», del poblado de San Cristóbal de los Angeles, de Villaverde, del Ayuntamiento de Madrid (capital).

Una unidad de niños en la Graduada «Francisco Carrillo», la que quedará con dirección sin curso y 16 unidades (siete de niños, siete de niñas y dos de párvulos) en el casco del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

Málaga

Una unidad de niños en la Graduada, la que quedará con dirección con curso y 11 unidades (cinco de niños, cinco de

niñas y una de párvulos) en el casco del Ayuntamiento de Alozaina.

Una unidad de niños y la dirección sin curso en el Colegio Nacional, el que quedará constituido con dirección sin curso y ocho unidades de niños en el casco del Ayuntamiento de Torrox.

Navarra

Dos unidades de párvulos en la Graduada, la que quedará con dirección sin curso y 12 unidades (cinco de niños, cinco de niñas y dos de párvulos) en el casco del Ayuntamiento de Azagra.

Cuatro unidades de niñas y la dirección sin curso en la Graduada, la que quedará con dirección sin curso y diez unidades (seis de niños y cuatro de niñas) en el casco del Ayuntamiento de Sangüesa.

Una unidad de párvulos en la Graduada «Virgen de las Nieves», la que quedará con dirección con curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos) en el casco del Ayuntamiento de Sesma.

Una unidad de niñas en el Colegio Nacional «Elvira España», el que quedará con dirección sin curso y 23 unidades (nueve de niños, nueve de niñas y cinco de párvulos) en el casco del Ayuntamiento de Tudela.

Palencia

Una unidad de niños y dos de niñas en la Graduada Comarcal, la que quedará con dirección con curso y 13 unidades (cinco de niñas, cuatro de niños y tres de párvulos), en el casco del Ayuntamiento de Aguilar de Campoo.

Pontevedra

Una unidad de niños y una de niñas en el casco del Ayuntamiento de Creciente.

Una unidad de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Cuntis.

Cuatro unidades de niños y tres de niñas en el nuevo edificio, trasladándose a éste las unidades de niños números 1 y 2 y las de niñas números 1, 2 y 3, que con las dos unidades de párvulos constituirán Graduada Comarcal «Manuel Rivero», con dirección sin curso—creándose la plaza—y 14 unidades (seis de niños, 6 de niñas y dos de párvulos) en el casco del Ayuntamiento de Lalín, y en su consecuencia se suprimen la unidad de niños y la de niñas de Donramiro; la unidad de niños de Monejas, transformándose en mixta la de niñas; la unidad de niños de Maceira, transformándose en mixta la de niñas; unidad de niños de Sotolengo, transformándose en mixta la de niñas; mixta de Lalín de Arriba; mixta de Soto, y unidad de niñas de Filgueira.

Salamanca

Una unidad de párvulos en la Graduada «Luis Vives», la que quedará con dirección sin curso y nueve unidades (cinco de niños, tres de niñas y una de párvulos) en el casco del Ayuntamiento de Salamanca (capital).

Una unidad de niños en la Graduada, la que quedará con dirección con curso y siete unidades (tres de niños y cuatro de niñas), en el casco del Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes.

Santander

Una unidad de niños y una de niñas de enseñanza especial, en el casco del Ayuntamiento de Astillero.

Segovia

Dos unidades de niños en el Colegio Nacional, el que quedará con dirección sin curso y ocho unidades de niños en el casco del Ayuntamiento de Cantalejo.

Dos unidades de niñas en el Colegio Nacional, el que quedará con dirección sin curso y nueve unidades (ocho de niñas y una de párvulos) en el casco del Ayuntamiento de Cantalejo.

Tres unidades de niños y tres de niñas en el Colegio Nacional «Martín Chico», el que quedará con dirección sin curso y dieciocho unidades (ocho de niños, ocho de niñas y dos de párvulos) en el casco del Ayuntamiento de Segovia (capital).

Sevilla

Una unidad de niños y una de niñas en la Graduada, la que quedará con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas) en el casco del Ayuntamiento de Algamitas.

Dos unidades de niños y dos de niñas en la barriada «Coca de la Piñera», del casco del Ayuntamiento de Camas.

Una mixta en La Parrilla, del término municipal de Cantillana.

Dos unidades de niñas y la dirección sin curso en el nuevo edificio «El Palmerito», trasladándose a éste la Graduada «Pío XII», de 14 unidades (siete de niños y siete de niñas), la que quedará constituida en Colegio Nacional «Pío XII», de dirección sin curso y 16 unidades (nueve de niñas y siete de niños) en el casco del Ayuntamiento de Dos Hermanas.

Dos unidades de niños y una de niñas en la Graduada de la barriada del Valme, del casco del Ayuntamiento de Dos Herma-

nas, la que quedará con dirección con curso y diez unidades (cinco de niños y cinco de niñas).

Graduada con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas) en la barriada de San Hermenegildo, del casco del Ayuntamiento de Dos Hermanas.

Colegio Nacional «Santas Justa y Rufina», con dirección sin curso y 18 unidades (nueve de niños y nueve de niñas), en la carretera de Su Eminencia, de la barriada de La Plata, del casco del Ayuntamiento de Sevilla (capital).

Colegio Nacional «Juan Nepomuceno Rojas», con dirección sin curso y 16 unidades de niñas, en la calle Pedro Ayala, del casco del Ayuntamiento de Sevilla (capital).

Colegio Nacional «Paulo Orosio», con dirección sin curso y 18 unidades de niños, en la calle Paulo Orosio, de la barriada de Amate, del casco del Ayuntamiento de Sevilla (capital).

Tres unidades de niños y una de niñas en el nuevo edificio, trasladándose a éste las cinco unidades de niños (tres de niñas y dos de párvulos, una de ellas transformada en niñas) y la dirección sin curso, constituyendo el Colegio Nacional «San Pedro de Zúñiga», con dirección sin curso y 14 unidades (ocho de niños, cinco de niñas y una de párvulos), en el casco del Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa.

Soria

Dos unidades de niñas en el casco del Ayuntamiento de Almazán.

Santa Cruz de Tenerife

Una unidad de niños y una de niñas en la Graduada, la que quedará con dirección sin curso y 11 unidades (cinco de niños, cinco de niñas y una de párvulos), en el casco del Ayuntamiento de Buenavista del Norte.

Una unidad de niñas en La Galga, del Ayuntamiento de Puntallana.

Toledo

Una unidad de párvulos en la Graduada «Santo Domingo de Guzmán», la que quedará con dirección con curso y ocho unidades (tres de niños, tres de niñas y dos de párvulos), en el casco del Ayuntamiento de Valmojado.

Valencia

Una unidad de niñas y una maternal en el Colegio Nacional «Francisco Franco», el que quedará con dirección sin curso y 18 unidades (nueve de niños, cinco de niñas, tres de párvulos y una maternal), en el casco del Ayuntamiento de Alcira.

Cuatro unidades de niños y cuatro de niñas en el Colegio Nacional «Maestro Michavila», el que quedará con dirección sin curso y 20 unidades (ocho de niños, ocho de niñas y cuatro de párvulos), en el casco del Ayuntamiento de Gandía.

Dos unidades de niñas en la Graduada «Vicente Nicolás», la que quedará con dirección sin curso y 13 unidades (cinco de niños, siete de niñas y una de párvulos), en el casco del Ayuntamiento de Manises.

Una unidad de niños y una de niñas en la Graduada, la que quedará con dirección sin curso y 10 unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y dos de párvulos), en el casco del Ayuntamiento de Museros.

Una unidad de niñas en el Colegio Nacional «Cervantes», el que quedará con dirección sin curso y 15 unidades (ocho de niñas, seis de niños y una de párvulos), en el casco del Ayuntamiento de Sueca.

Una unidad de niños y una de niñas y la plaza de dirección sin curso en la Graduada «Ramón Martí», la que quedará con dirección sin curso y nueve unidades (cinco de niños y cuatro de niñas), en el casco del Ayuntamiento de Vallada.

Vizcaya

Una unidad de niños y una de párvulos en la Graduada, la que quedará con dirección con curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos), en Berriz-Elizondo, del Ayuntamiento de Berriz.

Una unidad de párvulos en la Graduada «La Casilla», la que quedará con dirección sin curso y 12 unidades (cuatro de niños, tres de niñas y cinco de párvulos), en el casco del Ayuntamiento de Bilbao (capital).

Una unidad de niñas en la Graduada «Peña Lemona», la que quedará con dirección con curso y seis unidades (dos de niños, tres de niñas y una de párvulos), en el casco del Ayuntamiento de Lemona.

Zaragoza

Una unidad de párvulos en la Graduada, la que quedará con dirección con curso y seis unidades (dos de niños, dos de niñas y dos de párvulos), en el casco del Ayuntamiento de Alfajarín.

Una unidad de niños en la Graduada, la que quedará con dirección con curso y siete unidades (cuatro de niños, dos de niñas y una de párvulos), en el casco del Ayuntamiento de Cariñena.

Dos unidades de niños—una de ellas por transformación de una de párvulos—en el Colegio Nacional «Alfárez Rojas», el que quedará constituido con dirección sin curso y 17 unidades (ocho

de niños, siete de niñas y dos de párvulos), en el casco del Ayuntamiento de Zaragoza (capital).

2.º Que se consideren creadas definitivamente y con destino a las localidades que se citan las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria que poseen viviendas, que se adjudicarán conforme a lo dispuesto en el artículo 185 del Estatuto del Magisterio:

Córdoba

Una unidad de niños, una de niñas y una de párvulos en la Graduada, la que quedará con dirección con curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos), en el casco del Ayuntamiento de Guadalcázar.

La Coruña

Una Mixta en Cances, del Ayuntamiento de Carballo.

Granada

Tres unidades de niños y tres de niñas en el nuevo edificio, trasladándose a éste tres unidades de niños y tres de niñas, que con las existentes constituirán Colegio Nacional con dirección sin curso—creándose la plaza—y 19 unidades (nueve de niños, nueve de niñas y una de párvulos), en el casco del Ayuntamiento de Iznalloz.

Guipúzcoa

Graduada con dirección con curso y 12 unidades (seis de niños y seis de niñas) en Amaña, del Ayuntamiento de Eibar.

Una unidad de niñas en la Graduada, la que quedará con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niñas y dos de párvulos), en el casco del Ayuntamiento de Ibarra.

Huelva

Una unidad de niños y una de niñas en la Graduada, la que quedará con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas), en el casco del Ayuntamiento de Jabugo.

Cinco unidades de niños, cuatro de niñas y una de párvulos y una dirección sin curso en el nuevo edificio, trasladándose a éste dos unidades existentes, constituyéndose el Colegio Nacional con dirección sin curso y 19 unidades (nueve de niños, ocho de niñas y dos de párvulos), en el casco del Ayuntamiento de Punta Umbría.

Jaén

Una unidad de niños y una de niñas en la Graduada «Madre de Dios», la que quedará con dirección sin curso y 15 unidades (seis de niños, ocho de niñas y una de párvulos), en el casco del Ayuntamiento de Quesada.

León

Una unidad de niñas, que con la unidad de niños y unidad de niñas existente constituirán Graduada con dirección con curso y tres unidades (dos de niñas y una de niños), en Sésamo, del Ayuntamiento de Vega de Espinareda.

Lugo

Una Mixta en Cabana-Nodar, del Ayuntamiento de Friol.

Una Mixta en San Pedro-Riocereija, del Ayuntamiento de Piedrafita del Cebrero.

Madrid

Una unidad de niños y dos de niñas en la Graduada, la que quedará con dirección sin curso y 11 unidades (cinco de niños y seis de niñas), en el casco del Ayuntamiento de Alcorcón.

Murcia

Una Mixta en Menchete-La Hoya, del Ayuntamiento de Lorca.

Las Palmas

Una unidad de niñas, que con la unidad de niños y unidad de niñas existentes constituirán Graduada con dirección con curso y tres unidades (dos de niñas y una de niños), en el casco del Ayuntamiento de Artenara.

3.º Que se considere creada definitivamente la Escuela Nacional de Enseñanza Primaria, a base de las existentes que se detallan:

Vizcaya

Una unidad de párvulos, por transformación de una de niñas, en la Graduada «Gariga», la que quedará con dirección con curso y tres unidades (una de niños, una de niñas y una de párvulos), en el casco del Ayuntamiento de Baracaldo.

4.º Por las Inspecciones de Enseñanza Primaria y Comisiones Permanentes de Educación y Ciencia se dará cumplimiento a los apartados primero y segundo de la Orden ministerial de 31 de marzo de 1948.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 3 de julio de 1967 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada con fecha 10 de junio de 1967 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Antonio Pardo Gayoso.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 2.001, interpuesto por don Manuel Antonio Pardo Gayoso contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 27 de septiembre de 1965, la Sala Quinta del Tribunal Supremo ha dictado sentencia el día 10 de junio de 1967, cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos: Que estimando en parte el recurso contencioso-administrativo que interpuso don Manuel Antonio Pardo Gayoso, Maestro nacional, contra Resoluciones de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 27 de septiembre de 1965 y 24 de mayo de 1966, ésta denegatoria de la reposición, sobre reconocimiento de servicios, debemos declarar y declaramos no hallarse ajustadas a derecho, por lo que las anulamos; pero sólo en el extremo relativo a que debe ponderarse en el cómputo de trienios el tiempo transcurrido entre el 24 de abril de 1941, en el que se separó del Magisterio, y el 13 de febrero de 1958, en que se posesionó del cargo después de su readmisión, confirmando en los restantes aspectos dichas resoluciones; sin especial imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de julio de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se concede la especialidad de Ciencias o Letras a varios Maestros nacionales que han realizado el curso de séptimo y octavo grado.

Autorizado por el artículo 68 de la Ley 169/1965, de 21 de diciembre, sobre reforma de la Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945, la organización en las Escuelas Normales de cursillos de especialización para Maestros nacionales, por Resolución de esta Dirección General de 28 de septiembre de 1966 se convocó un cursillo de especialización en Ciencias o Letras para Maestros nacionales en activo titulados universitarios en dichas Secciones, cuya aprobación es requisito indispensable para acceder a los cursos de séptimo y octavo de los Colegios Nacionales.

Celebrado dicho cursillo de especialización en las Escuelas Normales de Barcelona, Madrid-«María Díaz Jiménez», Madrid-«Santa María», Madrid-«Pablo Montesinos», Santiago, Sevilla, Valencia, Valladolid y Zaragoza para la Sección de Letras, y en la de Madrid-«María Díaz Jiménez» para la Sección de Ciencias.

Esta Dirección General, a la vista de las propuestas formuladas por los respectivos Tribunales calificadoros, ha resuelto conceder la especialidad de Ciencias o Letras para desempeñar los cursos séptimo y octavo grados de la enseñanza a los Maestros nacionales que han superado las pruebas correspondientes, y que figuran en la adjunta relación por orden de prelación, según coeficiente.

Los interesados podrán solicitar de esta Dirección General, a través de la Sección de Enseñanzas del Magisterio, la expedición del diploma correspondiente, acreditativo de la especialidad que posee, haciendo constar en la instancia la Delegación Administrativa de Educación y Ciencia por la cual desean que se les remita, acompañando a dicha instancia 25 pesetas en metálico para los gastos de confección y una póliza de 25 pesetas para el reintegro del diploma.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1967.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.